

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

#### **7904** *Creación segunda sede electrónica secundaria*

CREACIÓN DE SEGUNDA SEDE ELECTRONICA SECUNDARIA <https://seumanacor.absiscloud.com>.

La alcaldía presidencia en fecha 17 de julio de 2018 ha dictado el siguiente:

#### **“DECRETO**

#### **ANTECEDENTES**

- Ordenanza reguladora de acceso a los ciudadanos y ciudadanas a los servicios públicos del Ayuntamiento de Manacor, aprobada por acuerdo del Pleno de 22 de octubre de 2010 y publicado su texto definitivo en el BOIB núm. 19 de 5 de febrero de 2011.
- Decreto de alcaldía de 12 de septiembre de 2011 de creación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Manacor: <https://seuelectronica.manacor.org>, de conformidad con la ordenanza reguladora de acceso a los servicios públicos del Ayuntamiento de Manacor.
- Modificaciones de los artículos 4 y 5 de la Ordenanza de acceso electrónico aprobadas inicialmente por acuerdo del Pleno de 11 de enero de 2016, y publicado su texto definitivo de las modificaciones en el BOIB 28 de fecha 1 de marzo de 2016.
- Decreto de alcaldía de 31 de mayo de 2016 de creación de sede electrónica única del Ayuntamiento de Manacor: <https://www.seu-e.net/manacor> y mantenimiento de la creada por decreto de 12 de septiembre de 2011 como secundaria <https://seuelectronica.manacor.org>.
- Informe de los técnicos superiores de Informática y de la secretaria general acetal de 16 de julio de 2018, con la conformidad de la delegada de Economía y Recursos Humanos.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

#### **RESUELVO**

Primero. Crear una segunda sede electrónica secundaria, con las siguientes características:

- a. Se crea una sede electrónica secundaria, con aplicación de todos los departamentos administrativos del Ayuntamiento y organismos dependientes.
- b. La dirección de la sede electrónica es: <https://seumanacor.absiscloud.com>.
- c. El titular de la sede electrónica es el Ayuntamiento de Manacor.
- d. El encargado de la gestión y del servicio puesto a disposición de la ciudadanía es el Ayuntamiento de Manacor, si bien la sede electrónica esta ubicada en los servidores de la empresa ABS Informática S.L.U (ABSIS) CIF B59383596, (empresa del mismo grupo empresarial de la empresa AYTOS Soluciones Informáticas, S.L., CIF B41632332), la cual también esta considerada encargada de la gestión y del servicio puesto a disposición de la ciudadanía por lo que se refiere a hospedaje y otros servicios que presta relacionados con esta sede.
- e. Los canales de acceso a los servicios disponibles en la sede será mediante enlaces desde la página web del Ayuntamiento de Manacor ([www.manacor.org](http://www.manacor.org)) y de la propia sede electrónica (<https://seuelectronica.absiscloud.com>) y desde la sede electrónica principal (<https://www.seu-e.net/manacor>).

Segundo. Mantener la actual sede electrónica principal, (<https://www.seu-e.net/manacor>.)





Tercero. Mantener la sede electrónica secundaria creada por decreto de 12 de septiembre de 2011 y modificada por decreto de 31 de mayo de 2016, derivada de la sede electrónica principal, accesible desde la dirección electrónica de la sede principal, con las mismas características que la sede electrónica principal, (dirección secundaria: <http://seuelectronica.manacor.org>).

Cuarto. Publicar esta resolución al BOIB y a la página web del Ayuntamiento de Manacor”.

Manacor, 19 de julio de 2018

**La alcaldesa,**  
Catalina Riera Mascaró

